**Reconocer título secundario de países sin convenio**

Te explicamos cómo obtener el reconocimiento de tu título secundario extendido por un país que no ha firmado convenio educativo con el nuestro.

 3 DÍAS  GRATUITO

Si vas a realizar estudios de nivel superior en Argentina y terminaste el secundario en otro país con el que el nuestro no tiene convenio, la [Resolución Ministerial N° 3356/2019](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rm_firmada_3356-19.pdf) establece que no debés rendir asignaturas de formación nacional.

**¿A quién está dirigido?**

A quienes terminaron el secundario en países con los cuales Argentina no ha firmado convenio de reconocimiento de estudios, tal como lo establece la [Resolución Ministerial N° 3356/2019](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rm_firmada_3356-19.pdf).

**¿Qué necesito?**

**Para acreditar tu identidad**

* D.N.I. vigente (original y fotocopia).
* Extranjeros: En el caso de no tener DNI, deberás presentar documento de identidad con el que ingresaste al país (pasaporte o cédula vigentes, según el caso).

**Documentación escolar (en original y copia)**

**Tené en cuenta**: En todos los documentos escolares, tu/s apellido/s y tu/s nombre/s deben coincidir textualmente con tu documento de acreditación de identidad vigente.

* Analítico (o su equivalente de acuerdo con el país que expide la documentación escolar).
* Título (o su equivalente, según el país que expide la documentación escolar).

**Circuito de legalizaciones**

Toda documentación escolar extranjera debe contener las siguientes legalizaciones:

* **Ministerio de Educación del país de origen** que certifique la firma de la autoridad escolar.
* **Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen** que certifique la firma del Ministerio de Educación.
* **Consulado argentino en el país de origen** que certifique la firma del Ministerio de Relaciones Exteriores. No se requiere esta intervención en caso de provenir de países adheridos al Convenio de Apostilla de La Haya.

La documentación redactada en idioma extranjero debe ser **traducida en Argentina** por Traductor Público de Registro y legalizada ante el Colegio de Traductores correspondiente a cada jurisdicción.

**¿Cómo hago?**

1

Solicitá un [turno](http://titulosvalidez.educacion.gob.ar/validez/v_turnos/inicio12.php) en la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios.

2

Presentá la documentación requerida en [Montevideo 950](https://goo.gl/maps/PH1ubR2MUP52), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3

Realizá el [seguimiento del trámite](http://titulosvalidez.educacion.gob.ar/validez/v_turnos/inicio14.php).

4

[Descargá el reconocimiento de estudios](https://conrecsecex.educacion.gob.ar/) con el código personal que te fue asignado.

**Procedimientos particulares**

Si sos extranjero privado de la libertad tenés que hacer el trámite a través de la unidades carcelaria.

Si el trámite no lo hacés vos sino un tercero:

Si no cuenta con el Documento de Identidad original de la persona interesada, puede presentar fotocopia autenticada por:

* El Ministerio de Educación (área de Títulos) de la provincia en la que reside Consultas por autenticación en el Ministerio de Educación de la provincia enviar un correo electrónico a consultascyl@educacion.gob.ar
* Juez de Paz o equivalente (en Argentina)
* Policía federal o provincial (en Argentina)
* Escribano Público, posteriormente legalizado por el colegio de escribanos de la jurisdicción correspondiente (en Argentina).
* El resto de la documentación: original y fotocopia simple y legible.
* Deberá brindar los datos de contacto reales del interesado: teléfono, domicilio y correo electrónico.

**¿Cuánto tiempo lleva hacer el trámite?**

El trámite lleva: **3 días**

Se trata de **días hábiles**.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

Gratuito

**Vigencia**

No caduca. Solo lo hacés una única vez.